

FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 20 de Mayo de 2019
2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 20 de Mayo de 2019

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE INFORME DE TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día **catorce de mayo de dos mil diecinueve**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder a la **estudio informe de temeridad, clasificación de las ofertas y requerimiento de la documentación administrativa del licitador propuesto como adjudicatario** de la licitación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de las obras de **“EJECUCIÓN DEL ITINERARIO TURÍSTICO DE LA MURALLA DE MURCIA Y SUS PUERTAS”, (Expte.: 0218/18)** por un precio **máximo de 320.000 € más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de 387.200 €**, tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de febrero de 2019.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- Dña. Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. D. Emilio Hernández Almela, suplente primero del titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda, suplente.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación se procedió a dar audiencia a la UTE a constituir por PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (CIF.:B73191330) y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS

FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 20 de Mayo de 2019
 2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 20 de Mayo de 2019

TUDMIR, S.L. (CIF.:B73611451) para que en el plazo establecido en la cláusula en 12.1 del PCAP procediesen a justificar la viabilidad de la prestación al precio ofertado.

Que dentro del plazo concedido al efecto, el referido licitador presenta la documentación que obra en el expediente.

Que dicho extremo ha sido comunicado al Servicio Promotor del expediente habiéndose emitido informe por Luis Javier Mora Suarez-Valera, Director de las obras, y Jose Enrique Pérez González, responsable del contrato, en el que se hace constar:

"(...) Por todo lo anterior a juicio de los ingenieros que suscriben, no procede admitir la justificación presentada por la UTE de empresas PATRIMONIO INTELIGENTE S.L. Y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L, a las obras de EJECUCION DE ITINERARIO TURISTICO DE LA MURALLA DE MURCIA Y SUS PUERTAS"

En consecuencia la Mesa por unanimidad acuerda elevar propuesta de exclusión de la oferta presentadas por la UTE a constituir por PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (CIF.:B73191330) y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. (CIF.:B73611451) por los motivos expuestos en el informe remitido por el Servicio promotor, cuyo contenido se publicará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en el Perfil de Contratación del Sector Público acordándose notificar el contenido de la resolución que se adopte a la empresa que ha resultado excluida.

A continuación se procede a la clasificación por orden decreciente las ofertas presentadas y admitidas, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 8 del PCAP, resultando la siguiente valoración global de las mismas:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	Baja	Puntuación	CRITERIOS SOCIALES		TECNICAS		SUMA
						Puntuación	Puntuación		
1	UTE PATRIMONIO INTELIGENTE-CYDEMIR	265.600,00 €							
2	ENEAS S.A	319.898,89 €	101,11 €	0,57	SI	10,00	16,00		26,57
3	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	309.440,00 €	10.560,00 €	60,00	SI	10,00	19,00		89,00

Por la Mesa se comprueba que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. (CIF.:A30032205) es la que ha obtenido mayor puntuación aplicando todos los criterios de valoración, resultando por tanto la mejor oferta calidad-precio.

En consecuencia, de acuerdo con la cláusula 12.3 del PCAP, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad **requerir** a la referida empresa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del aviso de requerimiento presente la documentación a que se hace referencia en la citada cláusula, así como la garantía definitiva por un importe de **15.472,00 €**, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y siendo las diez horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto,

FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 20 de Mayo de 2019
2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 20 de Mayo de 2019

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



del que se levanta la presente Acta.